

ACEPTA RENUNCIA DE DOÑA LEILA GASAUI IRRIBARRA, PROFESIONAL A HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO Nº 934
CHILLAN VIEJO, 18 MAY 2010

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios; las Instrucciones contenidas en la la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

La carta de **doña LEILA GASAUI IRRIBARRA** de fecha 16.04.2010 en la cual presenta su renuncia a contar del 30 de Abril de 2010.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la renuncia a contar del 30 de Abril de 2010 como funcionario a Honorarios por Prestación de Servicios de doña LEILA GASAUI IRRIBARRA, Cédula de Identidad Nº 14.375.320-4, a contar del 30 de Abril de 2010.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

TON

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FALWAV/FFV/MGB/PAQ/LERM/emm

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional (2), Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Carpeta, Secretario Municipal, Interesado, Administración Municipal, Remuneraciones